



Funza, Cundinamarca 14 de agosto de 2026

Señor,
LUIS ALEJANDRO ROMERO MENDIVELSO
C.C. No. 1.019.095.177
Representante legal de **FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES**
Nit. 901227892-7
Dirección: CR 4 2 16 SUR MCP
Ciudad: Mosquera
Correo: fundacionmasolu@gmail.com

ASUNTO: CONTRATO No. MC-0018-2026

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-0018-2026

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-0018-2026**, El MUNICIPIO DE FUNZA, ha aceptado la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONMEMORACIÓN Y EXALTACIÓN A FIN DE MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FUNZA.
CONTRATISTA	FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES
NIT	901227892-7
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALEJANDRO ROMERO MENDIVELSO
C.C.	1.019.095.177
CUANTÍA DEFINITIVA	El valor del presente contrato es por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$64.998.167) M/CTE incluidos costos directos e indirectos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.
FORMA DE PAGO	El pago se efectuará en su totalidad una vez realizado el evento, en un único pago de conformidad con la cantidad de bienes y servicios efectivamente entregados, y conforme a los precios pactados en el contrato. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: 1. Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. 2. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 3. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda 4. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 5. Presentación de Factura y o cuenta de cobro, cuando corresponda. 6. Ingreso al Almacén (Cuando aplique) 7. Copia del RUT Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así: Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		<table><tr><th>TASAS</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr><tr><td>Tasa Pro deporte y recreación</td><td>Valor del contrato</td><td>2%</td></tr><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>BASE GRAVABLE</th><th>TARIFA</th></tr><tr><td>Estampilla para el bienestar del adulto mayor.</td><td>Valor del contrato</td><td>2%</td></tr><tr><td>Estampilla Pro cultura</td><td>Valor del contrato</td><td>Persona natural 0.5% Persona jurídica 1%</td></tr><tr><td>Estampilla justicia familiar</td><td>Valor del contrato</td><td>2%</td></tr></table>	TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA	Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%	ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA	Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%	Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	Persona natural 0.5% Persona jurídica 1%	Estampilla justicia familiar	Valor del contrato	2%
	TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA																	
	Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%																	
	ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA																	
	Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%																	
	Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	Persona natural 0.5% Persona jurídica 1%																	
Estampilla justicia familiar	Valor del contrato	2%																		
Estas estampillas se liquidan antes de IVA.																				
Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago																				
FECHA DE INICIO	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.																			
PLAZO	Hasta el Treinta (30) de agosto de 2026.																			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS																			
	1. Asistir a las reuniones de comité técnico programadas antes de la ejecución de cada actividad, en las que se planee y organice el evento, mediante el contratista o su delegado.																			
	2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las especificaciones técnicas del objeto, las cuales hacen parte vinculante del presente contrato.																			
	3. Disponer y garantizar la calidad de los equipos, elementos y accesorios de sonido, iluminación y video necesarios para la ejecución del contrato, conforme a los requerimientos técnicos establecidos.																			
	4. Realizar el montaje y desmontaje de sonido, iluminación y video de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor del contrato y las condiciones técnicas del objeto contractual.																			
	5. Contar con el personal idóneo para la instalación y manejo del sonido, iluminación y video, así como para la preparación y entrega de alimentos y bebidas requeridos en el marco del cumplimiento contractual.																			
	6. Garantizar que todo el personal que intervenga en la prestación del servicio se encuentre al día con los aportes al sistema de seguridad social, y cuente con la dotación de protección individual requerida para las labores de montaje, desmontaje de los equipos y preparación y entrega de los alimentos.																			
	7. Asumir los costos de transporte del personal y los equipos necesarios para el desarrollo del contrato, tanto en el montaje como en el desmontaje, en vehículos idóneos con documentación vigente y en regla (SOAT, certificado técnico-mecánico y tarjeta de propiedad).																			
	8. Mantener en perfecto estado los equipos de la Administración Municipal que utilice durante el desarrollo de las actividades.																			
	9. Informar oportunamente al supervisor cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no debida o puntual ejecución del contrato, o que pueda poner en riesgo los intereses de la entidad territorial.																			
	10. Los ítems que requieran un diseño deberán ser elaborados por parte del contratista. Dichos diseños, una vez realizados, deberán ser sometidos a la revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará su pertinencia y cumplimiento con los lineamientos establecidos por la entidad.																			
	11. Entregar los bienes y servicios conforme a las especificaciones de la ficha técnica del proceso. Cualquier cambio o contradicción —real o																			



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



	aparente— deberá ser consultado por escrito con el supervisor del contrato; no se podrá proceder a modificación alguna sin su aceptación escrita. 12. Reemplazar o corregir cualquier equipo o elemento defectuoso en un plazo máximo de un (1) día hábil contado a partir de la notificación del supervisor, sin que esto genere costo adicional para la entidad. 13. Presentar informe de todo lo suministrado como requisito para el trámite del pago, acompañado de soportes fotográficos de las actividades desarrolladas, registro de asistentes y de la factura o cuenta de cobro según corresponda. 14. Dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026 (Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad), para lo cual el contratista deberá, como condiciones especiales de ejecución: 2) Integración del equipo de trabajo: priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad dentro del equipo de apoyo logístico y/o operativo que conforme para la ejecución del contrato. 15. Aportar al supervisor del contrato, junto con cada solicitud de pago, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad de que trata el numeral anterior, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento, de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026. OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: 1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y publicarlal en secop II para su revisión y posterior aprobación. 6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas. 12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades
--	---



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



	de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral. 13. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 16. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. 17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 19. En caso de que en el proceso de contratación que se adelanta por la Administración Municipal de Funza, se requieran elementos, objetos, envases como (bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato etc.) se aplicará la prohibición del plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal No 003 de 2020. 20. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la administración municipal, en concordancia con los criterios de la norma ISO 14001:2015, los principios de desarrollo sostenible y la normatividad ambiental vigente. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: Adoptar medidas preventivas y correctivas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato. Cumplir con los procedimientos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos, uso eficiente de recursos naturales, control de emisiones y demás aspectos ambientales pertinentes. Participar activamente en las capacitaciones, inducciones o actividades de sensibilización ambiental que la entidad disponga. Reportar de manera inmediata cualquier incidente o situación que pueda generar afectación al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades contratadas. Garantizar que su personal y/o subcontratistas conozcan y apliquen las buenas prácticas ambientales exigidas por la entidad. 21. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual del Contratista (02-PRP-SGC-MN-2) y a las políticas inmersas en el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Funza (02-PRP-MIPG-MN-1). 22. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
--	---



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER/753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	Además de las consagradas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993: 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual. 3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través del/la Secretario (a) Gobierno quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: 1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. 6. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. 7. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. 8. Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por EL CONTRATISTA y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. 9. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina asesora jurídica. 10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza. 12. Efectuar la evaluación del Contratista. PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por EL MUNICIPIO y demás normas concordantes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante comunicación escrita, la alcaldesa del Municipio de Funza podrá reemplazar el supervisor designado.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER/753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



GARANTIAS	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad experiencia del contratista, así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:		
	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
	CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
	PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	En cuantía equivalente a doscientos (200) SMLMV	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como <<ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.		

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificará con el número **MC-0018-2026** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**. El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONOMICA
MC-0018-2026

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UND MEDID A	VALOR UNITARI O SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL
1	ALQUILER LUGAR	Alquiler de lugar o sede campestre privada ubicada en el municipio de Funza, Cundinamarca, adecuada para el desarrollo de conferencias, capacitaciones, Con capacidad total para atender mínimo de doscientos cincuenta (250) asistentes, distribuida entre	1	\$ 5.602.409	\$ 1.064.458	\$ 6.666.867	\$ 6.666.867



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		salones, auditorios, espacios multifuncionales y zonas verdes privadas. El establecimiento deberá encontrarse ubicado a una distancia máxima de dos (2) kilómetros del Despacho Municipal de la Alcaldía de Funza, con el fin de optimizar la logística del evento, facilitar el desplazamiento de los asistentes, funcionarios y personal de apoyo, así como garantizar la atención oportuna de los requerimientos institucionales. La verificación de esta distancia se realizará mediante la plataforma Google Maps, tomando como referencia la ruta vehicular más corta entre el acceso principal del establecimiento ofertado y el Despacho Municipal de la Alcaldía de Funza, constituyéndose esta como la herramienta oficial para verificar el cumplimiento del requisito. El establecimiento deberá contar con uno o varios salones aptos para el desarrollo de actividades, protocolarias y logísticas, complementados con amplias áreas verdes que permitan la instalación de hangares, carpas, estructuras modulares o cubiertas temporales cuando la capacidad requerida del evento así lo exija, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y protección para la totalidad de los asistentes. El lugar deberá disponer de parqueadero privado con capacidad mínima para ochenta (80) vehículos y espacio para bicicletas, mínimo doce (12) baterías sanitarias para hombres y mujeres en óptimas condiciones de funcionamiento, servicio permanente de aseo y mantenimiento, vigilancia privada, control de acceso, vías internas y zonas de circulación. Los espacios destinados para el evento deberán permitir la Instalación de equipos de sonido, iluminación, video, pantallas, estructuras técnicas y demás elementos audiovisuales necesarios para eventos de mediano y gran formato, contando con puntos de energía suficientes, facilidades para cableado				
--	--	--	--	--	--	--



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		eléctrico y de datos, rutas de evacuación debidamente señalizadas y condiciones de seguridad acordes con la normatividad vigente. El servicio deberá incluir el mobiliario básico disponible en el establecimiento y, cuando sea necesario para completar el aforo solicitado, el suministro, transporte, instalación y desmontaje de hangares o estructuras temporales, así como la dotación técnica mínima compuesta por iluminación ambiental y demás equipos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas. El inmueble ofertado deberá estar disponible en la fecha, lugar y horario establecidos por el supervisor del contrato y ser aprobado previamente por la supervisión designada. El proponente deberá anexar, junto con su propuesta, el brochure del establecimiento, incluyendo fotografías, así como una carta de relación comercial suscrita por el representante legal del establecimiento o por el funcionario autorizado para la comercialización, administración o coordinación de eventos, en la cual se manifieste el compromiso de mantener la disponibilidad de la totalidad de los cupos requeridos para el desarrollo del evento, en caso de resultar adjudicatario el proponente.					
2	SONIDO - OPERADOR	Suministro, transporte, instalación, operación técnica y desmontaje de sistema de sonido profesional, compuesto como mínimo por cuatro (4) cabinas activas profesionales de dos vías, con parlante de 12” o 15”, potencia mínima de 1.000 W pico y 500 W RMS por unidad, respuesta en frecuencia aproximada entre 50 Hz y 20 kHz, soporte tipo trípode o instalación segura según las condiciones del recinto; dos (2) bajos activos de 18” con potencia mínima de 1.000 W RMS cada uno; dos (2) monitores de piso profesionales; una (1) consola digital o análoga de mínimo dieciséis (16) canales, con ecualización, efectos, entradas para	1	\$ 2.941.176	\$ 558.824	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		micrófonos e instrumentos y conectividad USB; cuatro (4) micrófonos inalámbricos de mano y dos (2) micrófonos inalámbricos tipo diadema, con alcance mínimo de cincuenta (50) metros; un (1) kit básico de micrófonos para instrumentos o batería cuando la actividad lo requiera; una (1) controladora MIDI profesional de dos (2) canales con computador portátil y software licenciado para reproducción musical; cuatro (4) luminarias tipo PAR LED para iluminación básica de escenario, completamente instaladas y operativas; así como mezcladores, procesadores, soportes, racks, cableado de audio y energía, extensiones, reguladores, distribución eléctrica, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar una cobertura sonora uniforme, clara y adecuada dentro del auditorio, evitando niveles excesivos de presión sonora y distorsión. El servicio deberá incluir prueba técnica previa, montaje, operación permanente durante el evento, desmontaje y personal técnico capacitado para la instalación y manejo de sistemas de sonido profesional, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica, prevención de riesgos y demás disposiciones vigentes aplicables.					
3	PANTALLA	Suministro, transporte, instalación, operación técnica y desmontaje de pantalla LED de 4,00 m x 3,00 m, conformada por paneles modulares tipo AV3 o de características técnicas iguales o superiores, de alta resolución, con pixel pitch de 3.91 mm, configuración LED SMD2121 RGB 3 en 1, capacidad de curvatura convexa o cóncava hasta 10°, brillo mínimo de 1.000 nits, dos (2) módulos LED por panel que permitan fácil mantenimiento, conexiones PowerCON IN/OUT y EtherCON IN/OUT, tarjeta de recepción integrada en cada panel y resolución acorde con las dimensiones	1	\$ 2.100.840	\$ 399.160	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER/753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER/753763
CO-SA-CER753750



		de la pantalla para garantizar excelente visualización en eventos institucionales. El sistema deberá incluir procesador de video compatible, estructura de soporte y/o sistema de colgado en truss cuando las condiciones del evento lo requieran, sistema de distribución eléctrica, cableado de energía y datos, computador para reproducción de contenidos, accesorios de montaje, configuración, pruebas de funcionamiento y todos los elementos necesarios para su correcta operación. El servicio deberá incluir transporte, montaje, operación técnica permanente durante el evento, desmontaje y el personal técnico suficiente, debidamente capacitado y certificado para la instalación, operación de pantallas LED y trabajos en altura cuando aplique, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el correcto funcionamiento del sistema durante toda la jornada.					
4	PLANTA ELECTRICA	Alquiler de planta eléctrica de 17 kVA, encabinada e insonorizada, apta para operación continua, con suministro de combustible diésel suficiente para la jornada contratada, mantenimiento preventivo al día y cambio de aceite conforme a las recomendaciones del fabricante. La planta deberá estar equipada con tablero de control digital, instrumentos de medición, interruptor termomagnético, breaker de protección, sistema de regulación automática de voltaje (AVR), silenciador industrial, sistema de puesta a tierra, tanque de combustible en óptimas condiciones y cabina diseñada para operación a la intemperie. El servicio deberá incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, tales como cableado eléctrico de potencia, bajantes, cajas de distribución, conectores, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial, así como los demás componentes requeridos para una instalación segura. Todo el cableado deberá cumplir	1	\$ 1.008.403	\$ 191.597	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		con la normatividad vigente, encontrarse en perfectas condiciones de uso y estar debidamente protegido para evitar riesgos durante la operación. La planta eléctrica deberá contar con extintor vigente, señalización preventiva y todos los sistemas de seguridad requeridos. El servicio incluye transporte, instalación, pruebas de funcionamiento, operación permanente durante el evento, monitoreo del suministro eléctrico, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar la actividad, ejecutado por personal técnico competente y debidamente capacitado para la instalación y operación de plantas eléctricas.					
5	ALQUILER Y MONTAJE TARIMA Y ZONA DE TRABAJO	Alquiler, transporte, instalación, operación y desmontaje de tarima protocolaria modular de 5,00 m x 5,00 m, con altura de 40 cm sobre el nivel del piso, fabricada en estructura modular de material liviano, con plataforma en panel fenólico, material antideslizante de uso profesional para eventos, garantizando alta capacidad de carga, estabilidad y facilidad de montaje. La tarima deberá incluir doble escalera de acceso, faldones perimetrales en tela negra o del color definido por el supervisor del contrato, cerramiento lateral para cubrir completamente la estructura, sistema de nivelación para diferentes tipos de superficie, elementos de fijación, accesorios y todos los componentes necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El montaje de la tarima deberá realizarse con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas al inicio del evento, con el fin de permitir la inspección, verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, así como la realización de los ajustes técnicos que sean necesarios antes del desarrollo de la actividad. El servicio deberá incluir transporte, montaje, pruebas de estabilidad, desmontaje y retiro de los equipos, ejecutado por	1	\$ 1.344.538	\$ 255.462	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		personal técnico debidamente capacitado, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y el correcto funcionamiento de la estructura durante toda la jornada del evento.					
6	ARREGLOS FLORALES	Suministro, elaboración, transporte, instalación y retiro de arreglo floral para tarima, elaborado con flores naturales frescas de primera calidad y follajes ornamentales, dispuesto en base estructural resistente con espuma floral de alta densidad que garantice la hidratación y conservación de las especies durante el evento. El arreglo deberá tener dimensiones aproximadas de 2,00 metros de largo por 0,40 metros de ancho y 0,40 metros de alto, o las requeridas por el supervisor del contrato de acuerdo con las características de la tarima. La composición floral deberá armonizar con la imagen institucional del evento, incorporando los colores institucionales cuando sean requeridos y utilizando flores de temporada en óptimas condiciones fitosanitarias. El contratista deberá garantizar un diseño elegante, uniforme y de alta calidad estética, libre de elementos marchitos o deteriorados, incluyendo transporte, instalación, mantenimiento durante el evento cuando sea necesario y retiro al finalizar la actividad. El diseño definitivo, la combinación de flores, colores y dimensiones específicas serán definidos y aprobados por el supervisor del contrato. Esta clase de arreglos florales es un elemento habitual en la ambientación de escenarios y eventos institucionales.	1	\$ 546.218	\$ 103.782	\$ 650.000	\$ 650.000
7	ALQUILER FOTOCABIN A 360°	Suministro, transporte, instalación, operación y desmontaje de cabina de fotos 360°, compuesta por plataforma giratoria con base en acrílico luminoso, soporte tipo torre para selfie graduable, aro de luz LED profesional con tres (3) modos de iluminación (luz blanca, luz cálida y blanco cálido) y mínimo diez (10) niveles de intensidad para cada modo,	1	\$ 1.512.605	\$ 287.395	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		proporcionando iluminación uniforme y libre de reflejos para la captura de fotografías y videos. El sistema deberá incluir controlador de giro con regulación de velocidad y sentido de avance y reversa mediante control remoto inalámbrico, variador de velocidad, niveladores de soporte, dispositivo de visualización cuando aplique, computador portátil para la operación, accesorios, cableado, alimentación eléctrica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. El servicio deberá incluir la generación y entrega inmediata de fotografías y videos en formato digital, correo electrónico, así como marcos, animaciones, fondos y personalización con identidad institucional cuando sea requerida por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar como mínimo un (1) operador permanente y un (1) auxiliar logístico, debidamente capacitados en el manejo de la fotocabina, atención al público y solución de contingencias técnicas, quienes deberán presentarse uniformados e identificados durante toda la prestación del servicio, garantizando el adecuado funcionamiento del equipo, la asistencia a los usuarios y el desarrollo continuo de la actividad. El servicio incluye transporte, montaje, pruebas de funcionamiento, operación durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento.					
8	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES Y GALLETAS	Suministro, montaje y operación de estación de café, compuesta por bebidas calientes tipo café tinto y aromáticas, acompañadas de galletas individuales y suministro permanente de agua potable en vasos desechables durante el desarrollo de la actividad. El servicio debe ser asistido permanentemente por un operario, garantizando la preparación y entrega inmediata de los productos. Cada bebida deberá suministrarse en vaso desechable de 4 onzas, incluyendo stick pack de azúcar de 5 gramos,	250	\$ 3.361	\$ 639	\$ 4.000	\$ 1.000.000



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		mezclador desechable y los demás insumos necesarios para su consumo. La estación deberá mantenerse en óptimas condiciones de limpieza, organización y abastecimiento durante toda la jornada del evento. El servicio deberá ser atendido por personal debidamente capacitado, uniformado, portando los elementos de protección personal y cumpliendo las normas de bioseguridad, higiene y buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM). Incluye transporte, montaje, operación, reposición de insumos, desmontaje y retiro de todos los elementos en el lugar y horario definidos por el supervisor del contrato, garantizando una atención continua durante el tiempo de prestación del servicio.					
9	AGRUPACIÓN MUSICAL	Prestación de servicios artísticos mediante la presentación en vivo de agrupación musical local de género tropical del municipio de Funza, apta para eventos institucionales, culturales, recreativos, empresariales y sociales. La agrupación deberá estar conformada mínimo por cinco (5) integrantes en escena, incluyendo cantante principal, coros y músicos con instrumentos propios del género tropical tales como percusión, teclado, bajo, trompeta y/o guitarra, garantizando interpretación en vivo con formato profesional. El repertorio deberá incluir géneros como salsa, merengue, tropical colombiana, cumbia y música crossover, con una duración mínima de presentación de dos (2) horas continuas o distribuidas según programación del evento. Como soporte de la propuesta, el oferente deberá presentar brochure artístico de la agrupación que evidencie trayectoria musical, registros fotográficos y material audiovisual de presentaciones realizadas. Así mismo, mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes de la agrupación deberá acreditar residencia en el municipio de Funza mediante	1	\$ 3.025.210	\$ 574.790	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		certificación expedida por autoridad competente y/o certificación como artista local emitida por la entidad correspondiente del municipio. La propuesta deberá incluir transporte terrestre de los artistas e instrumentos musicales propios de la agrupación, coordinación logística y presentación con vestuario acorde al evento. La agrupación deberá garantizar puntualidad, excelente presentación personal y calidad artística durante el desarrollo de la actividad.					
10	PASABOCAS	Suministro de servicio de pasabocas tipo cóctel, consistente en la atención mediante estaciones y servicio de meseros con circulación permanente entre los asistentes. El servicio deberá contemplar siete (7) pasabocas por cada asistente, distribuidos en cinco (5) pasabocas de sal y dos (2) pasabocas dulces, elaborados con ingredientes frescos y de primera calidad, garantizando variedad de preparaciones frías y calientes tipo gourmet. Los pasabocas salados podrán incluir preparaciones como mini brochetas, canapés, tartaletas, mini wraps, mini sándwiches, vol-au-vent, empanadas cóctel, mini hamburguesas, mini pinchos, rollitos, mini medallones, ceviches; los pasabocas dulces podrán comprender mini postres, tartaletas, brownies, mousses, shots, tiramisú, semifríos, cheesecakes, frutas o preparaciones equivalentes. El menú definitivo deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir mesas de exhibición debidamente decoradas, menaje, bandejas de servicio, utensilios, servilletas, transporte, montaje, reposición permanente de los alimentos durante la atención, desmontaje y retiro de los elementos utilizados. La atención deberá ser prestada por personal suficiente, debidamente uniformado, capacitado en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y manipulación de alimentos, garantizando	250	\$ 41.328	\$ 7.852	\$ 49.180	\$ 12.295.000



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		óptimas condiciones de higiene, inocuidad, presentación y servicio durante toda la jornada del evento.					
11	BEBIDA SIN LICOR	Suministro de bebida tipo móctel o soda saborizada premium sin contenido de alcohol, presentada en copa de vidrio con capacidad mínima de 300 ml, preparada al momento con ingredientes frescos y de primera calidad. La bebida podrá elaborarse a base de frutas naturales, pulpas, hierbas aromáticas, jarabes, agua con gas o soda saborizada, hielo y elementos decorativos comestibles como rodajas de cítricos, frutas, hojas de hierbabuena, romero o similares, de acuerdo con el menú previamente aprobado por el supervisor del contrato. El servicio deberá garantizar variedad de sabores, excelente presentación y temperatura adecuada para el consumo. Incluye cristalería, hielo, decoración de la bebida, estaciones de preparación cuando aplique, transporte, montaje, servicio por personal debidamente uniformado y capacitado en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), reposición permanente durante la atención, recolección de la cristalería y retiro de todos los elementos utilizados al finalizar el evento.	500	\$ 6.723	\$ 1.277	\$ 8.000	\$ 4.000.000
12	SOMBRILA	Suministro de paraguas tipo golf, con apertura automática y cierre manual, fabricado con estructura reforzada en fibra de vidrio de alta resistencia y mástil metálico de 14 mm de diámetro. Deberá contar con doble recubrimiento o doble tela con sistema de ventilación antiviento, tela en poliéster 190T impermeable con filtro de protección UV, mango ergonómico elaborado en material de alta durabilidad y ocho (8) varillas o cascos reforzados que garanticen estabilidad y resistencia frente a condiciones climáticas adversas. El paraguas deberá tener una medida de 27 pulgadas, cobertura aproximada entre 115 cm y 132 cm de diámetro, con dimensiones aproximadas de cada casco de 45 x 62 cm. Deberá incluir impresión	250	\$ 31.933	\$ 6.067	\$ 38.000	\$ 9.500.000



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		institucional full color en cuatro (4) cascos, con un área aproximada de impresión de hasta tamaño carta, conforme al diseño, colores, logotipos y lineamientos suministrados por el supervisor del contrato. Cada unidad deberá entregarse completamente terminada, limpia, en perfecto estado, con funda protectora cuando aplique, empacada individualmente para su adecuada conservación y transporte. El servicio incluye diseño y adecuación del arte para impresión, transporte, entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato y garantía mínima por defectos de fabricación e impresión.					
13	CHAQUETA	Suministro de chaqueta institucional tipo outdoor, confeccionada en tela exterior 100 % poliéster de alta resistencia con acabado impermeable, repelente al agua y al viento, de secado rápido, con forro interno térmico tipo polar o material de iguales o superiores características que proporcione aislamiento térmico para clima frío. La prenda deberá contar con capucha, cierre frontal de alta resistencia, puños ajustables mediante velcro, cordón de ajuste en la cintura cuando aplique, mínimo cuatro (4) bolsillos funcionales (dos laterales con cremallera, uno en pecho con cremallera y uno interior), costuras reforzadas, diseño ergonómico de manga larga y corte unisex. Deberá fabricarse en las tallas requeridas por el supervisor del contrato (XS a XXXL o equivalentes) y en el color institucional o el que este defina. La prenda deberá incluir marcación institucional en alta calidad mediante bordado o estampación DTF, sublimación, serigrafía o técnica de igual o superior calidad, con logo en la parte frontal izquierda del pecho y marcación en la parte posterior de la espalda, conforme al diseño, dimensiones, colores y lineamientos suministrados por el supervisor del contrato. El servicio incluye diseño y adecuación del arte, muestras para	60	\$ 126.050	\$ 23.950	\$ 150.000	\$ 9.000.000



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		aprobación cuando sean requeridas, empaque individual, transporte, entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato y garantía mínima por defectos de fabricación, confección, cremalleras, costuras y calidad de la marcación.					
14	GORRAS	Suministro de gorra institucional tipo premium, confeccionada en tela de alta calidad tipo drill, algodón peinado, material de características técnicas iguales o superiores, resistente al uso continuo y de fácil limpieza. La gorra deberá contar con diseño estructurado de seis (6) paneles, visera precurvada con refuerzo interno, ojales bordados para ventilación, banda interior absorbente de humedad, costuras reforzadas y sistema de ajuste posterior mediante hebilla metálica, broche de alta resistencia, garantizando comodidad y durabilidad. El color será definido por el supervisor del contrato y deberá fabricarse con excelente acabado y uniformidad. La prenda deberá incluir marcación institucional en alta calidad mediante bordado de alta definición, ubicada en la parte frontal y, cuando sea requerido, en uno de los laterales o parte posterior, conforme al diseño, dimensiones, colores y lineamientos suministrados por el supervisor del contrato. Cada unidad deberá entregarse completamente terminada, limpia, empacada individualmente y en perfectas condiciones, incluyendo diseño y adecuación del arte para aprobación, transporte, entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato y garantía mínima por defectos de fabricación, confección y calidad de la marcación.	60	\$ 15.126	\$ 2.874	\$ 18.000	\$ 1.080.000
15	AGENDA + ESFERO	Suministro de agenda ejecutiva institucional conmemorativa totalmente personalizada, elaborada como obsequio de reconocimiento para los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Funza para el periodo 2026-2030, con dimensiones aproximadas de 15 x 21 cm (A5), tapa dura en cuero sintético (PU),	60	\$ 29.412	\$ 5.588	\$ 35.000	\$ 2.100.000



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		lino o material de iguales o superiores características, acabado premium, encuadernación tipo Wire-O metálica doble o cosida de alta resistencia, banda elástica de cierre, cinta separadora, portaesfero y mínimo 120 hojas (240 páginas) en papel bond premium de 90 g/m2 color marfil o blanco. La portada deberá incorporar una ilustración caricaturizada personalizada elaborada digitalmente a partir de una fotografía suministrada por la entidad, incluyendo el nombre del homenajeado, período de representación, logos institucionales, escudo del Municipio de Funza y mensaje conmemorativo, conforme al diseño aprobado por el supervisor del contrato. El contenido deberá incluir calendario anual 2027 y calendario de referencia 2028, planeador anual, mensual y semanal, directorio de contactos, registro de reuniones, seguimiento de proyectos comunitarios, control de actividades, notas, metas y compromisos, así como una sección especial con información relevante sobre la Acción Comunal, reseña histórica de las Juntas de Acción Comunal, historia del municipio de Funza, símbolos institucionales, directorio de dependencias municipales, números de emergencia, calendario con fechas conmemorativas e institucionales relacionadas con la Acción Comunal y el municipio, además de frases inspiradoras sobre liderazgo, participación ciudadana y servicio comunitario. Todas las hojas deberán incorporar marcas de agua personalizadas con elementos institucionales previamente aprobados por el supervisor del contrato, garantizando un diseño editorial exclusivo y de alta calidad. Cada agenda deberá incluir un esfero ejecutivo metálico de acabado premium, cuerpo en aluminio o acero inoxidable, mecanismo retráctil o de giro, tinta negra o azul de alta duración, clip metálico, presentado en el portaesfero de la agenda y personalizado mediante grabado láser o impresión				
--	--	---	--	--	--	--



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750



		UV de alta resistencia con el escudo del Municipio de Funza, logo institucional o mensaje conmemorativo definido por el supervisor del contrato. La agenda deberá entregarse en el color definido por el supervisor del contrato, con impresión de alta resolución, acabados premium, empaque individual en caja rígida de presentación con tarjeta conmemorativa personalizada cuando sea requerida. El servicio incluye diseño gráfico, elaboración de la caricatura individual, diagramación editorial, corrección de estilo, adecuación de artes, muestras digitales para aprobación, impresión full color, personalización por unidad, entrega en el lugar indicado por el supervisor del contrato y garantía por defectos de fabricación, impresión y encuadernación.					
16	GALARDON TIPO CARPETA	Suministro de galardón tipo carpeta de lujo, elaborado en estuche rígido con apertura tipo libro, fabricado en madera MDF de alta densidad y/o cartón prensado de alta resistencia, forrado en material sintético tipo cuero, lino o similar, con acabado ejecutivo. El estuche deberá tener dimensiones aproximadas de 30 cm de alto x 22 cm de ancho x 4 cm de espesor, con cierre magnético o sistema de ajuste seguro e interior en espuma de alta densidad y/o terciopelo para la fijación de los elementos. El galardón deberá incluir una placa de reconocimiento elaborada en acrílico cristal de 5 mm de espesor y/o acrílico combinado con acabado espejo dorado o plateado, con dimensiones aproximadas de 18 x 25 cm, personalizada mediante impresión UV full color y/o grabado láser con el escudo institucional, logos, nombres, texto conmemorativo y diseño suministrado por el supervisor del contrato. Asimismo, deberá incorporar una medalla conmemorativa metálica en acabado dorado, plateado o bronce, de 50 mm de diámetro, elaborada en aleación metálica de alta	18	\$ 210.378	\$ 39.972	\$ 250.350	\$ 4.506.300



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



		resistencia con grabado en alto o bajo relieve, acompañada de cinta satinada o sublimada con los colores institucionales. El contratista deberá garantizar el diseño, diagramación, personalización, fabricación, empaque individual, transporte y entrega de los galardones en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato, asegurando uniformidad, excelente presentación, materiales de primera calidad y acabados de alta precisión.					
--	--	---	--	--	--	--	--

SUBTOTAL	\$ 54.620.308
IVA	\$ 10.377.859
VALOR TOTAL	\$ 64.998.167

